



RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JULIO DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE UN TECNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACION-INNOVACION – DOCTOR/A. (Ref.18-21)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que por Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones para las Unidades de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. (PT20/00075), se concede al IACS la contratación de un Técnico/a en Innovación para la Unidad de Innovación dentro de la Plataforma de Dinamización e Innovación de las Capacidades Industriales del SNS (ITEMAS-ISCIII). Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

Las principales funciones a desempeñar serán, entre otras:

- Coordinar la participación de la Unidad de Innovación en la plataforma ITEMAS-ISCIII fomentando la colaboración de todos los agentes implicados en innovación en Aragón y logrando los objetivos del plan de trabajo específico de la plataforma.
- Fomentar la Innovación sistémica en el ámbito de la salud con la incorporación y despliegue de nuevos servicios de la Unidad de Innovación.
- Coordinar las acciones asignadas al IACS en el diseño del ecosistema de innovación del proyecto Europeo de Compra Pública Precomercial ROSIA, para la provisión de servicios de telerrehabilitación en el sistema de salud de Aragón.
- Diseñar y desarrollar, en coordinación con otros agentes de innovación, una red de Living Labs para el testado de productos y tecnologías en entorno real y desarrollar los servicios de la plataforma de innovación abierta como canal que permita conocer las necesidades, experiencias y expectativas de los ciudadanos, sistema sanitario y tejido empresarial de Aragón



Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD DE INNOVACIÓN con la categoría de Doctor/a** de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Curriculum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 18-21.**

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 18-21 hasta el 10 de septiembre de 2021.** La publicación del anuncio de esta resolución se realizará en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, Planta 1ª, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Fernando Abadía, Técnico de Gestión de Proyectos de Innovación, Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Javier Gómez-Arrue, Responsable de Producción de Conocimiento, Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.



- Vocal: Modesto Sierra Callau. Gestor de Proyectos-Técnico de Innovación en el Servicio Aragonés de Salud
- Vocal: Gloria Palomar. Directora de Gestión. Institut d'Investigació i Innovació Parc Taulí

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Doctorado en el ámbito de carreras tecnológicas, científico técnicas, biomédicas o de la salud.

B) Criterios valorables:

- a. Formación relevante para las funciones del puesto.
- b. Experiencia de al menos 3 años en coordinación y dirección de equipos multidisciplinares de proyectos/innovación, especialmente en el ámbito de la Salud
- c. Experiencia de al menos 3 años en diseño, desarrollo, gestión y seguimiento de proyectos de innovación (tecnológicos, dispositivos, procesos) en el ámbito de la Salud
- d. Experiencia en desarrollo de proyectos de innovación en colaboración/co-creación público-privada.
- e. Formación y Experiencia avanzada en manejo de herramientas del entorno Microsoft Office y herramientas de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello, Miro, Microsoft Teams...)
- f. Nivel de inglés alto (C1-C2) leído, hablado y escrito.
- g. Competencias personales:
 - i. Liderazgo, pensamiento crítico y responsabilidad
 - ii. Capacidad de coordinación de equipos multidisciplinares
 - iii. Habilidades comunicativas y de presentación en público
 - iv. Organización personal y actitud proactiva
 - v. Motivación para el aprendizaje continuo
 - vi. Competencias digitales

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.



5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Formación relevante para las funciones del puesto **(0-15 puntos)**
- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 55 puntos)**:
 - Experiencia de al menos 3 años en coordinación y dirección de equipos multidisciplinares de proyectos/innovación, especialmente en el ámbito de la Salud (0 a 25 puntos)
 - Experiencia de al menos 3 años en diseño, desarrollo, gestión y seguimiento de proyectos de innovación (tecnológicos, dispositivos, procesos) en el ámbito de la Salud. (0 a 20 puntos)
 - Experiencia en desarrollo de proyectos de innovación en colaboración/co-creación público-privada. (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto **(0 a 15 puntos)**:
 - Nivel de inglés alto (C1-C2) leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)
 - Formación y Experiencia avanzada en manejo de herramientas del entorno Microsoft Office, herramientas de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello, Miro...) (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.



La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as y establecerá una puntuación mínima a obtener para pasar a la siguiente fase.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una **entrevista personal** por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con **un máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, la comisión de selección establecerá una puntuación mínima a obtener en el conjunto de las anteriores fases para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, a Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato será temporal a jornada completa, siendo de obra o servicio estando su duración vinculada a la financiación del proyecto PT20/00075 para la ejecución de la Plataforma de Dinamización e Innovación de las Capacidades Industriales del SNS (ITEMAS-ISCIII), concedido por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se establecen subvenciones para las Unidades de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

El trabajo podrá desempeñarse en la modalidad de teletrabajo según se acuerde con la Dirección de Área y la regulación existente. La duración estimada del contrato es hasta diciembre del 2023, y siempre vinculada a la financiación de la Red con número de expediente PT 20/00075.

La retribución bruta anual como técnico/a superior de apoyo a la investigación es de 36.327,16 euros. Este puesto podrá ser retribuido con un complemento, según nombramiento potestativo de la Directora – Gerente del Instituto, como responsable de área de Innovación. En ese caso, el candidato/a seleccionado/a desarrollará además, las funciones correspondientes a Responsable de Área según lo aprobado por el Consejo de Dirección del IACS de fecha 25 de junio de 2007. El citado cargo y complemento tiene naturaleza de no consolidable, y no generará derecho adquirido



alguno, ni laboral ni económico, para la persona nombrada en el mismo, teniendo ambos conceptos carácter temporal.

8ª - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el puesto convocado con **referencia 18-21**. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntuación exigida para acceder al puesto e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Sandra García Armesto

Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud